

MODELO DE PLIEGOS



LICITACIÓN DE OBRAS

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-APG-001-2017

Objeto de Contratación:

**“CONSTRUCCION DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO
MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR
CONCESIONADO”**

GUAYAQUIL, ABRIL DE 2017

LICITACIÓN OBRAS

LICO-APG-001-2017

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SECCIÓN III CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Comisión Técnica
- 3.2 Participantes
- 3.3 Presentación y apertura de ofertas
- 3.4 Inhabilidades
- 3.5 Modelos obligatorios de pliegos
- 3.6 Obligaciones del Oferente
- 3.7 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
- 3.8 Modificación de los Pliegos
- 3.9 Convalidación de errores de forma
- 3.10 Causas de Rechazo
- 3.11 Adjudicación y Notificación
- 3.12 Garantías
- 3.13 Cancelación del Procedimiento
- 3.14 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.15 Adjudicatario Fallido
- 3.16 Precios Unitarios y Reajuste
- 3.17 Moneda de Cotización y Pago
- 3.18 Reclamos
- 3.19 Supervisión del Contrato
- 3.20 Fiscalización
- 3.21 Control ambiental

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Vigencia de la oferta
- 4.2 Plazo de Ejecución
- 4.3 Precio de la Oferta
- 4.4 Forma de Pago
 - 4.4.1 Anticipo
 - 4.4.2 Valor restante de la obra
- 4.5 Fiscalización
- 4.6 Método de evaluación de las ofertas
- 4.7 Obligaciones del Contratista
- 4.8 Obligaciones de la Contratante
- 4.9 Ejecución del Contrato
 - 4.9.1 Inicio, Planificación y Control de Obra
 - 4.9.2 Cumplimiento de Especificaciones
 - 4.9.3 Personal del contratista

- 4.9.4 Materiales
- 4.9.5 Vigilancia y Custodia
- 4.9.6 Trabajos Defectuosos o no Autorizados
- 4.9.7 Facturación y Reajuste
- 4.9.8 Pagos
- 4.10 Formularios para la Elaboración de las Ofertas
 - 4.10.1 Requisitos Mínimos
 - 4.10.1.1 Oferta Técnica
 - 4.10.1.2 Oferta Económica
 - 4.10.2 Forma de Presentar la Oferta
- 4.11 Anexos de las Condiciones Específicas
 - 4.11.1 Especificaciones Técnicas
 - 4.11.2 Planos del Proyecto
 - 4.11.3 Presupuesto Referencial
 - 4.11.4 Equipo Mínimo

SECCIÓN V MODELOS DE FORMULARIOS

Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario No. 2 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Formulario No. 3 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Formulario No. 4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Formulario No. 5 SITUACIÓN FINANCIERA

Formulario No. 6 VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Formulario No. 7 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Formulario No. 8 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Formulario No. 9 MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Formulario No. 10 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Formulario No. 11 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Formulario No. 12 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Formulario No. 13 FORMULARIO PARA IDENTIFICACION DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA

LICITACIÓN OBRAS

LICO-APG-001-2017

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Licitación elaborados por la **AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL**, aprobados por el **GERENTE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL**, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **“CONSTRUCCION DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”**.

El Presupuesto Referencial es de **USD 2'734.355,53 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 53/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en la página institucional de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, sin embargo, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 1.200,00 (Un mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)¹.
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas o solicitar aclaraciones para lo que deberán remitirse al cronograma del proceso, el cual será publicado en la página institucional de Autoridad Portuaria de Guayaquil. La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, dentro del período establecido en el cronograma.
- 3.- La oferta técnica se presentará en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el Departamento de Gestión Técnica de A.P.G. ubicado en la Av. de la Marina – Vía Puerto Marítimo, en la fecha y horas establecidas en el calendario del proceso.
- 4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 5.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

¹ La entidad contratante de considerarlo necesario, podrá establecer en los pliegos, un valor predeterminado a cobrarse al proveedor adjudicado, que deberá tener estricta relación con los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Concesionaria CONTECON GUAYAQUIL S.A. Se otorgará en calidad de anticipo el 50% del valor del contrato y el saldo se pagará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y Supervisor del contrato.

7.- El oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad convocante la cantidad de USD 1.200,00 (Un mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en efectivo, o cheque certificado a la orden de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

8.-El adjudicatario, como requisito indispensable para la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento por el porcentaje del 5% por la totalidad de su valor, además de la garantía por el 100% del anticipo entregado. La entidad receptorá garantías cuya naturaleza sea incondicional, irrevocable y de cobro inmediato (fianza o garantía bancaria).

Guayaquil, abril de 2017

Mgs. Xavier Timoshenko Guerrero Carvajal
GERENTE
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

LICITACIÓN OBRAS

LICO-APG-001-2017

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta de Mejor Costo, para la **“CONSTRUCCION DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”**.



El Proyecto considera el reemplazo de todos los equipos, estructuras y componentes de la actual subestación eléctrica de 5 MVA que ya han cumplido su vida útil, así como la implementación de equipos de protección para el transformador de potencia que garanticen un apropiado nivel de confiabilidad en el servicio eléctrico a todos los usuarios del sector no concesionado de Autoridad Portuaria de Guayaquil en el Puerto Marítimo.

De manera complementaria, la construcción de una doble acometida a nivel de 69 kV, una principal y otra de respaldo, en cumplimiento con lo exigido por el ente regulador ARCONEL, a fin de garantizar la continuidad del servicio, cuando una falla se presente no afecte el servicio de los demás usuarios industriales del sector

Objetivo General

La “Construcción de la nueva de la Subestación Eléctrica de Autoridad Portuaria de Guayaquil, ubicado en el Puerto Marítimo, Intersección de las Calles H y T del Sector Concesionado” y la construcción de doble acometida a nivel de 69 KV, a fin de reemplazar todos los elementos que la conforman y que se encuentran obsoletos, que han perdido su vida

útil, así como para dotarla de elementos de protección al transformador principal a fin de garantizar la continuidad del suministro eléctrico. La implementación de esta nueva subestación eléctrica moderna y confiable, garantizará un servicio continuo de energía con todos sus elementos de seguridad, dimensionada para atender los requerimientos actuales y futuros, en los mismos terrenos en que se encuentra la subestación eléctrica actual.

Objetivos Específicos

Contar con la información técnica necesaria: memorias técnicas, especificaciones de equipos y demás infraestructura, planos, cálculos, fichas; para llevar a cabo la implementación de equipos para la modernización de la subestación eléctrica

- a) Readecuaciones de obra civil.
- b) Construcción de doble alimentación a 69 KV para las subestaciones de APG y CONTECON.
- c) Provisión y montaje de equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos
- d) La instalación de equipos y estructuras electromecánicas.
- e) Supervisión de Obra y Fiscalización.

LICITACIÓN OBRAS

LICO-APG-001-2017

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

3.1 Comisión Técnica: La Entidad Contratante considerando la complejidad del proceso licitatorio, conformará una Comisión Técnica quien se encargará de la supervisión y evaluación del proceso y calificación de las ofertas, y escogerá la oferta que convenga a los intereses de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos, y recomendará al Gerente de la Autoridad Portuaria de Guayaquil la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

3.2 Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios, que tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, para la participación en cualquier procedimiento de licitación, se designará un Procurador Común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación, previa la firma del contrato, dentro del término de quince días para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos.

3.3 Presentación y apertura de ofertas: La oferta técnica y la económica, se presentará en un sobre único en la Secretaría de la Comisión Técnica, en la fecha y hora indicada en la convocatoria.

No se exigirá a los oferentes que la documentación presentada sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos.

3.4 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.

3.5 Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

3.7 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones: Si el interesado, luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica. La Autoridad Portuaria de Guayaquil, responderá las aclaraciones solicitadas mediante oficio, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria

3.8 Modificación de los Pliegos: La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en la página institucional hasta el término máximo de responder preguntas o realizar aclaraciones.

Asimismo, el Gerente de APG o su delegado, podrá cambiar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en la página institucional de Autoridad Portuaria de Guayaquil y podrá realizarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

3.9 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso. Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma. En este caso, la Autoridad Portuaria de Guayaquil recibirá físicamente los documentos correspondientes.

Autoridad Portuaria de Guayaquil está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará por escrito y a través de la página institucional a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si Autoridad Portuaria de Guayaquil, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

3.10 Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre Único, la Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

3.10.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos.

3.10.2 Si se hubiera entregado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

3.10.3 Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo para que pueda convalidarlos.

3.10.4 Si el contenido de los formularios presentados, este difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.

3.10.5 Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

3.11 Adjudicación y Notificación: El Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, con base en los resultados de la evaluación, adjudicará el contrato a la oferta más conveniente.

La adjudicación será total de acuerdo al interés institucional y con base en los méritos del proceso.

La notificación de la adjudicación se la realizará a través de la página institucional de Autoridad Portuaria de Guayaquil, con la respectiva resolución de adjudicación emitida por la máxima autoridad o su delegado de esta entidad.

3.12 Garantías: En este contrato se deberán presentar las siguientes garantías:

3.12.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

3.12.2 La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.

3.12.3 Las garantías técnicas emitidas por el fabricante y por el proveedor.

No obstante, a pesar de que este procedimiento de contratación no se realizará bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se acogerá lo señalado en el artículo 73 de la LOSNCP, por lo tanto, las garantías serán entregadas, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP. Sin embargo, para la garantía de Fiel Cumplimiento, únicamente será rendida en las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, y en la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP.

El valor por concepto de anticipo en esta contratación será del cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato.²

La amortización del anticipo otorgado seguirá las siguientes reglas:

- Se efectuará en lo posible en las dos primeras planillas, propendiendo a que finalice en el mismo ejercicio presupuestario.
- En todo caso, el anticipo otorgado no podrá ser devengado en un periodo superior a un año de otorgado.

3.13 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, el Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada.

3.14 Declaratoria de Procedimiento Desierto: El Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la Gerencia de Autoridad Portuaria de Guayaquil. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Gerente podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.15 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Autoridad Portuaria de Guayaquil le declarará adjudicatario fallido y procederá con las acciones legales correspondientes.

3.16 Precios Unitarios y Reajuste: Las obras se contratarán bajo la modalidad de Precios Unitarios. Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción a reclamo por precios unitarios.

Los precios unitarios serán reajustados: si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base en el análisis de los precios unitarios de la oferta adjudicada.

3.17 Moneda de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.18 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en la Codificación y

² La disposición sobre el valor máximo por concepto de anticipo, se incluye en virtud del oficio No. T.1056 SGJ-09-1552 de 18 de junio de 2009, emitido por la Subsecretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Título XI Capítulo I, II y III.

3.19 Supervisión del Contrato: La Autoridad Portuaria de Guayaquil designará de manera expresa un supervisor del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

El supervisor del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos y en el propio contrato.

3.20 Fiscalización: Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. La fiscalización podrá ser realizada por servidores de la entidad o por terceros, de ser el caso.

3.21 Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la normativa ambiental vigente. A la oferta se adjuntarán los estudios que sean necesarios.

LICITACIÓN OBRAS

LICO-APG-001-2017

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días.

4.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la obra es de **OCHO MESES**, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

4.3 Precio de la Oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como también los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El oferente deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los Pliegos (*Formulario No. 2*), para la obra que propone ejecutar.

4.4 Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Convocatoria.

4.4.1 Anticipo: Se concederá en calidad de anticipo el **50%** del valor del contrato.

4.4.2 Valor restante de la obra: Este se realizará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización, quien luego deberá enviarlas al Supervisor del contrato para su aprobación y trámite de pago respectivo. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

4.5 Fiscalización: De acuerdo con la magnitud y complejidad del proyecto, para la "CONSTRUCCION DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO" establece las siguientes atribuciones:

a) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

- b) Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.
- c) Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.
- d) Conseguir que de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- e) Vigilar que el equipo y personal técnico de las constructoras sea idóneo y suficiente para la obra.
- f) Obtener información estadística sobre personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc. del proyecto.
- g) Conseguir que los ejecutivos de la Autoridad Portuaria de Guayaquil se mantengan oportunamente informados del avance de obra y problemas surgidos en la ejecución del proyecto.

Para que los objetivos puedan cumplirse dentro de los plazos acordados y con los costos programados, a la fiscalización se le asigna, entre otras, las siguientes funciones, dependiendo del tipo de obra, magnitud y complejidad del proyecto:

- a. Revisión de los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaboración o aprobación de "planos para construcción", de ser necesarios.
- b. Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
- c. Revisión y actualización de los programas y cronogramas presentados por el contratista.
- d. Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias, para la correcta ejecución del proyecto.
- e. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- f. Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las fórmulas de reajuste de precios.
- g. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal.
- h. Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
- i. Preparar periódicamente los informes de fiscalización dirigidos al contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:
 - Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra.
 - Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados.
 - Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio, y comentarios al respecto.
 - Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra.
 - Análisis del personal técnico del contratante.
 - Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto.
 - Referencia de las comunicaciones cursadas con el contratista.
 - Otros aspectos importantes del proyecto.

- Calificar al personal técnico de los constructores y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
- Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.
- Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.
- Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales.
- Coordinar con el contratista, en representación del contratante, las actividades más importantes del proceso constructivo.
- Participación como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras.
- Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales, de seguridad social, ambiental, y reglamentos de seguridad industrial.

4.5.1 Suspensión de los Trabajos: La fiscalización dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento, cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las obras contratadas. La suspensión durará hasta que el contratista acate las recomendaciones impartidas por la fiscalización.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones al contratista.

4.6 Método de evaluación de las ofertas: De manera general, la evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo. Se establecen para ello dos etapas: la primera, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (“cumple o no cumple” o “check list”), que posteriormente serán calificadas con base en los parámetros de calificación establecidos en el proceso. Autoridad Portuaria de Guayaquil, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de calificación –y su respectiva incidencia en la puntuación final- hayan sido los realmente utilizados en el proceso.

Los siguientes parámetros serán evaluados con base en la metodología “cumple o no cumple”:

- La disponibilidad del equipo mínimo propuesto, de acuerdo al anexo de condiciones específicas que ha propuesto la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

- La presentación de los formularios solicitados en los pliegos. La no presentación de alguno de ellos, no serán convalidables, lo que será causa de rechazo de la oferta.
- El personal técnico mínimo requerido, de acuerdo a lo señalado por la Autoridad Portuaria de Guayaquil.
- Los oferentes, deberán adjuntar a sus ofertas la metodología y el procedimiento a seguirse para una correcta ejecución de los trabajos. Adicionalmente deberá adjuntar el cronograma de utilización de equipo y maquinaria, mismos que guardará concordancia con el cronograma valorado de los trabajos. Los oferentes no reproducirán las especificaciones técnicas de la obra para describir el plan de trabajo que propone usar. La no presentación de la metodología y cronogramas de utilización de equipo y maquinaria, será causa de descalificación.
- La Garantía técnica de los equipos (interruptores, transformador de poder, celdas de media tensión y seccionadores de alta tensión), conferido por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado en el Ecuador, sobre la durabilidad y funcionalidad de los mismos, durante los tres primeros años de puesto en marcha el proyecto será presentada en la oferta. La no presentación de las cartas de garantía técnica de los equipos, será causa de descalificación.
- Aquellas ofertas que cumplan, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje:

Aquellas ofertas que cumplan, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje:

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE
1.- OFERTA ECONOMICA	50
2.- EXPERIENCIA GENERAL	12
2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA	18
3.- EQUIPO PROPUESTO	5
4.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	5
5.- PLAZO DE ENTREGA	5
6.- PERSONAL TECNICO	5
TOTAL	100

Para valorar la experiencia, se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual se solicitará los documentos de sustento.

4. 6.1 Forma de calificar los parámetros:

4.6.1.1 Oferta Económica: Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea la más baja. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el (factor del 15%) a la oferta de monto más bajo, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula matemática de valor absoluto: $P \text{ económica} = 50 [1 - (15\%/\Delta P)(P - P_{\min})]$

Asignación de puntos: Se asigna los puntos de acuerdo a la ecuación siguiente:
$P_{\text{económica}} = 50 [1 - (15\%/\Delta P)(P - P_{\min})]$
Donde:
P_{econ} : Puntos por oferta económica.
P : Precio de cualquier oferta.
P_{\min} : Precio de la oferta más baja.
P_{\max} : Precio de la oferta más alta.
ΔP : Valor absoluto de la diferencia entre el valor mínimo y el valor máximo.
$(P - P_{\min})$: Debe considerarse como valor total absoluto
15%: Factor que asigna el 50% de los puntos totales al valor de la oferta más baja.

4.6.1.2 Experiencia del Oferente:

El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos similares:

Se entenderá como obras similares a aquellos trabajos relacionados con obras que cumplan con los siguientes parámetros: OBRAS DE MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE 69/13.8 KV CON CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE SUBTRANSMISIÓN A NIVEL 69 KV.

a) Experiencia del oferente (30.00 puntos).-

Experiencia específica (18.00 puntos).-

Se calificará con el máximo de puntos, al oferente que acredite experiencia en subestaciones del mismo nivel de voltaje y como mínimo la misma potencia, con un máximo de tres obras ejecutadas en los últimos 5 años (presentar solo tres experiencias), el monto de cada una será como mínima el 50% del valor del monto del presupuesto referencial. cada una se puntuará con 6 puntos. Se aceptarán únicamente como certificados las actas de recepción definitiva, y/o certificados de avance de obra de mayor al 50% acompañado por el contrato respectivo. Todos los documentos emitidos por la entidad contratante.

Experiencia general (12.00 puntos).-

Se calificará con el máximo de puntos, al oferente que acredite experiencia en grandes instalaciones eléctricas a nivel de 13.8 KV de potencia igual o mayor que la sub estación de referencia, con un máximo de tres obras ejecutadas en los últimos 5 años (presentar solo tres experiencias), el monto de cada una será como mínima el 50% del valor del monto del presupuesto referencial. cada una se puntuará con 4 puntos.

- Para el caso de obras ejecutadas con el Estado, se aceptará únicamente como certificados las actas de recepción definitiva, y en el caso de obras ejecutadas con la empresa privada certificados de aceptación de obra mediante declaración juramentada.
- El oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados, no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

Para valorar la experiencia, se tomará en cuenta la obtenida por el oferente, tanto en el ámbito público como en el privado, para ésta última, el oferente anexará a las experiencias las copias de las facturas y retenciones legalmente autorizadas por el SRI del correspondiente pago de las obras ejecutadas. Únicamente, se puntuará el monto de obra privada que tenga justificación con las facturas y retenciones.

Para el sector público se adjuntará copia del acta entrega recepción provisional o definitiva debidamente suscritas por la entidad contratante.

Para la experiencia específica también se aceptarán experiencias de obras que en su ejecución hayan superado el 50% dicha experiencia se acreditará mediante copia del contrato notariado y copia de las facturas y retenciones emitidas.

Las experiencias que se presenten como específicas no podrán presentarse como generales, y/o viceversa.

En el caso de que algún concursante presente como experiencia obras realizadas en el extranjero, deberán ser debidamente certificadas y apostilladas en el consulado del Ecuador en el país de origen de la misma y traducida al idioma español en el caso de ser presentada escrita en otro idioma

4.6.1.3 Equipo propuesto: Se calificará de la siguiente manera:

Si presenta el total de los equipos propuestos con la siguiente documentación:

- Matriculas actualizadas de los equipos.
- En el caso de ser alquilado, deberá presentar la carta de compromiso de alquiler del propietario, copia de su cedula de ciudadanía y copia de las matriculas actualizadas y documentos que soporten la propiedad del equipo.
- Cronograma de utilización de los equipos

Se calificará con cinco puntos.

4.6.1.4 Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de la obra, Se considerará la correcta secuencia de actividades que se propone (CPM), Se evaluará el cronograma valorado de trabajos y la ruta crítica (CPM), la misma que deberá guardar relación entre sí y con los análisis de precios unitarios, el equipo propuesto y la utilización de los mismos, las ofertas que presenten los mencionados análisis de metodología de ejecución del proyecto, se las calificará proporcionalmente en relación a la mejor metodología de ejecución del proyecto presentado.

Se hace énfasis que dentro de la metodología de ejecución del proyecto y cronograma, se deberá especificar claramente como se desarrollará el proyecto, a fin de tener mayor información y de esta forma determinar la mejor metodología presentada.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

La programación de la Obra deberá realizarse usando la Metodología de la Ruta Crítica (CPM).

4.6.1.5 Plazo de entrega: El oferente que proponga entregar la obra en menor tiempo que el establecido como plazo de entrega en los pliegos, se le asignará cinco puntos. Si varias ofertas proponen entregar la obra en un tiempo menor a lo establecido en los pliegos, se las calificará en forma inversamente proporcional, tomando como base la oferta que proponga el menor tiempo de ejecución.

4.6.1.6 Personal Técnico Profesional: La lista del personal profesional asignado al proyecto **Formulario No. 8.**

Superintendente con participación del 50%, se le asignara 2 puntos

1 Residente de Obra civil con participación del 100%, se le asignara 1 punto

1 Residente de Obra Eléctrico con participación del 100% , se le asignará 1 punto

3 Técnicos electricistas con participación del 100%, se le asignará 1 punto

Se presentará el currículum vitae y la carta de compromiso en la que se deberá señalar que será a tiempo completo para el caso los residentes; esto es el **100%** de su participación durante el periodo que dure la ejecución de la obra. El currículum vitae detallará solamente la experiencia en la construcción de obras similares en los últimos cinco años, con un mínimo de 2 proyectos para el Superintendente y para los Residentes. **Se entenderá como obras similares a aquellos trabajos relacionados con obras que cumplan con los siguientes parámetros: OBRAS DE MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE 69/13.8 KV**

Para el caso de los especialistas se considerará lo siguiente:

1 Superintendente. - Ing. Electrico, Ingeniero Eléctrico (2.00 puntos). Participación mínima 50% del tiempo en la ejecución de este proyecto. Se asignará 1.00 punto por cada proyecto en el que se haya desempeñado como Contratista, Superintendente o Residente en montaje de subestaciones eléctricas, cuyo monto sea igual o mayor a USD

1,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Presentar como máximo dos experiencias.

1 Residente de Obra civil: Ing. Civil, (1.00 punto). Participación mínima 100% del tiempo en la ejecución de este proyecto. Se asignará 0.5 punto por cada proyecto en el que se haya desempeñado como Contratista, Superintendente o Residente en obras civiles en subestaciones del mismo nivel de voltaje que la del objeto de esta licitación, cuyo monto sea igual o mayor a USD 1,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Presentar como máximo dos experiencias.

1 Residente de Obra eléctrico: Ingeniero Eléctrico, (1.00 punto). Participación mínima 100% del tiempo en la ejecución de este proyecto. Se asignará 0,50 punto por cada proyecto en el que se haya desempeñado como Contratista, Superintendente o Residente en montaje de subestaciones eléctricas, cuyo monto sea igual o mayor a USD 1,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Presentar como máximo dos experiencias.

3 Electricistas: Electricista, (1/3 de punto cada uno). Los electricistas deberán tener curso de trabajo de riesgo eléctrico y título de bachiller como mínimo.

Para los profesionales que hayan participado bajo nivel de dependencia (Superintendente o Residente), deberán adjuntar la certificación de la empresa para la cual prestó sus servicios, además adjuntará acta de entrega recepción definitiva o copia de contrato de obra. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar mediante llamada telefónica o comunicación escrita la validez de dichos certificados

En las certificaciones conferidas a los profesionales (personal técnico) se indicará: la entidad contratante, objeto de la obra ejecutada, monto, plazo de ejecución, función desempeñada (Superintendente o Residente), grado de participación y actividades realizadas.

Para el caso en el que los profesionales hayan participado como contratistas, deberán adjuntar las copias simples de las actas de entrega recepción provisional o definitiva para el sector público. Cuando fueren contratistas en el sector privado a más de las actas de entrega recepción provisional o definitiva, anexarán las copias de las facturas y retenciones legalmente autorizadas por el SRI del correspondiente pago de las obras ejecutadas.

El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el Listado de Personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al Fiscalizador su conformidad, acompañando el Currículum Vitae del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El Fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

4.7 Obligaciones del Contratista: El contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato, esto es, lo que dispone el numeral 4.8.2. de las obligaciones de la contratante. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por, el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, informativos, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

4.8 Obligaciones de la Contratante:

4.8.1 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

4.8.2 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo Quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista..

4.8.3 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

4.8.5 La Contratante proporcionará el plan de manejo ambiental del proyecto a fin de que se cumpla de acuerdo a las normas vigentes, así como será la responsable de la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

4.9 Ejecución del Contrato:

4.9.1 Inicio, Planificación y Control de Obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su Oferta para la ejecución de **“CONSTRUCCION DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”**.

Por razones no imputables al contratista, reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

4.9.2 Cumplimiento de Especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por Autoridad Portuaria de Guayaquil. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiera obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

4.9.3 Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el Listado de Personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al Fiscalizador su conformidad, acompañando el Currículum Vitae del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El Fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

4.9.4 Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales. Los materiales almacenados, aún cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

4.9.5 Vigilancia y Custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la suscripción de la recepción provisional de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

4.9.6 Trabajos Defectuosos o no Autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo, si la fiscalización comprueba que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

4.9.7 Facturación y Reajuste: El contratista preparará las planillas mensuales, las cuales deben estar bien elaboradas para que sean puestas a consideración de la fiscalización en los (5) cinco primeros días de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de (5) cinco días, luego de lo cual, serán enviadas al Supervisor del Contrato para su revisión y aprobación de considerarlo procedente, luego de esto en forma inmediata, se continuará el trámite y se procederá al pago. Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el formulario No. 2 de la oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

4.9.8 Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del Contrato.

4.10 Formularios para la Elaboración de las Ofertas : El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en la sección 6. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita y que se respeten los campos existentes en los formularios que contienen los presentes pliegos.

4.10.1 Requisitos Mínimos:

4.10.1.1 Oferta Técnica:

Formulario de Oferta, que comprenderá: La Carta de Presentación y Compromiso (*Formulario No.1*) y la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios establecidos en el Formulario de Oferta (*Formulario No.2.*).

El oferente, para la obra que propone ejecutar, deberá:

- Cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en el Formulario No.2 de los Pliegos.
- No podrá variar las cantidades y unidades establecidas en los pliegos.
- Los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA y dichos precios serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Completar los Datos del oferente (*Formulario No.3*).

Realizar los análisis de precios unitarios de cada uno de los rubros (*Formulario No.4*).

Presentar los documentos que acrediten la situación financiera y variaciones (*Formularios No. 5 y 6*).

Indicar la lista de equipo asignado al proyecto, con la respectiva matrícula actualizada de al menos el equipo mínimo requerido (*Formulario No.7*).

Completar la lista de personal técnico propuesto para el proyecto, adjuntando Hoja de Vida, con las certificaciones sobre experiencia en trabajos similares y copia de títulos profesionales (*Formularios Nos. 8 y 9*).

Detallar los trabajos similares ejecutados por el Oferente (*Formularios No. 10*).

La ejecución de obras similares será acreditada con la documentación correspondiente, como certificaciones, contratos o actas de entrega-recepción definitiva debidamente protocolizadas.

Elaborar el cronograma valorado de trabajos (Formulario No. 11).

Desarrollar la Metodología de construcción (Formulario No.12).

Presentar la Información de accionistas de personas jurídicas (Formulario No.13).

La no presentación de uno de los formularios será causal de rechazo

4.10.2 Forma de Presentar la Oferta:

Cronograma del procedimiento de licitación: que constará en la publicación de la prensa y en la página institucional es el siguiente:

Concepto	Día
Fecha de Publicación	18-04-2017
Fecha Límite de Preguntas	20-04-2017
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	26-04-2017
Fecha Límite de Entrega de Ofertas Técnica y Económica	02-05-2017
Fecha estimada de Adjudicación	12-05-2017

Si la Autoridad Portuaria de Guayaquil, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

<p>CODIGO DEL PROCESO LICO-APG-001-2017</p> <p>“CONSTRUCCION DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”</p> <p>SOBRE UNICO</p> <p>Señor: Secretario de la Comisión Técnica de Autoridad Portuaria de Guayaquil Presente PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

4.11 Anexos de las Condiciones Específicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Tipo de Subestación.

De acuerdo al esquema general requerido, la subestación proyectada es reductora y de paso, para uso a la intemperie, autónoma y no atendida, por lo que el equipamiento a utilizarse se ha especificado para este tipo de servicio. La operación de los sistemas de protección será automática, por medio de interruptores operados por relés multifuncionales programables, mientras que la operación para las maniobras de equipos se realizará de manualmente, por medio de controles eléctricos locales o remotos.

Configuración de la subestación.

Dado el tipo de servicio que brindará la subestación y la confiabilidad estándar de un sistema eléctrico que opera a este nivel de tensión, se ha seleccionado una configuración radial de simple barra, a nivel de 13.8 kV. A nivel de 69 kV también se adoptará el mismo esquema.

Vida Útil del Proyecto.

De acuerdo a las expectativas de crecimiento de la demanda eléctrica a servirse y a la estimación de entrada en servicio de los proyectos de crecimiento de la demanda eléctrica en la Autoridad Portuaria de Guayaquil, se considera un horizonte de 20 años para la vida útil del proyecto.

Cobertura de la Demanda Eléctrica.

Mediante la estrategia establecida, no habrá problemas en la cobertura satisfactoria de la demanda eléctrica durante su vida útil.

Condiciones Geográficas y Climatológicas del sitio.

La zona tiene las siguientes características:

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| - Temperatura media Anual: | 28°C |
| - Humedad relativa promedio: | 85% |
| - Nivel Isoceráunico máximo: | 10-12 descargas por año |
| - Velocidad del viento: | 60 km/hora |

Características del Suministro Eléctrico.

Sistema de 69 kV:

- Voltaje Nominal de operación (Línea - Línea): 69 KV.
- Número de Fases: 3
- Frecuencia Nominal: 60 Hz.

Sistema de 13.8 kV:

- Voltaje Nominal de operación (Línea - Línea): 13.8 KV.
- Sistema de Puesta a tierra: Sólidamente aterrizado.
- Número de Fases: 3
- Frecuencia Nominal: 60 Hz.

Servicios Auxiliares

Los servicios auxiliares servirán para la iluminación de la subestación, diferentes equipos de la subestación, cargador de baterías, alumbrado y tomacorrientes de la sala de control.

Sus datos de operación son los siguientes:

a) Corriente alterna

- Voltaje Nominal de operación (Línea - Línea): 208 V. Voltaje Nominal de operación (Línea - Neutro): 120 V.
- Sistema de Puesta a tierra: TN - S.
- Número de Fases: 3
- Frecuencia Nominal: 60 Hz

b) Corriente Continua.

El suministro DC de la subestación servirá para los diferentes equipos de la subestación, tales como interruptores, seccionadores, relés multifunción, etc.

- Voltaje Nominal de operación: 125 VDC.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La configuración adoptada para la nueva subestación, considera un circuito principal de alimentación y uno de redundancia a nivel de 69 kV, se formará una barra de 69 KV para alimentar a la Autoridad Portuaria de Guayaquil y a CONTECON. También considera el uso de seccionadores de bypass para las líneas de 69 KV principal y redundante, para operación en caso de emergencia cuando exista algún tipo de falla en los elementos de protección. En base a este concepto, se han seleccionado los diferentes equipos a utilizarse en la subestación, cumpliendo con las normativas internacionales aplicables a su fabricación, montaje, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento. Las Especificaciones Técnicas de todo el equipamiento eléctrico se incluyen en el presente documento.

En los planos adjuntos se da a conocer la configuración de la subestación eléctrica en su área de ubicación, lo cual se puede apreciar en los planos de implantación y vistas de elevación, así como también en el diagrama unifilar respectivo.

ACOMETIDA ELÉCTRICA A 69 KV.

Para la alimentación de energía a nivel de 69 KV, desde el sistema de subtransmisión de CNEL Guayaquil, se tendrá una posición principal que se conectará a una línea trifásica que se construirá y que vendrá desde un punto ubicado en las avenidas Cacique Tomalá y 25 de Julio, en donde existe una línea de 69 KV de esta empresa. Esta línea deberá estar dimensionada para suplir con parámetros de calidad apropiados, la demanda proyectada; como mínimo deberá estar protegida contra sobrecorrientes y fallas a tierra, esta protección deberá estar correctamente coordinada con el interruptor principal a 69 kV de la subestación que brindará la energía. También se tendrá una posición de 69 KV de respaldo, de acuerdo a la nueva regulación del ARCONEL No 015.

CONFIGURACIÓN GENERAL DE LA SUBESTACIÓN

A. LADO DE 69 KV.

Como se puede apreciar en el diagrama unifilar general de la subestación, a nivel de 69 kV se construirá una barra de distribución que estará alimentada por una acometida principal y otra de redundancia. Desde esta barra se ha proyectado la derivación de un ramal para la subestación de CONTECON, y otro ramal para la alimentación del transformador proyectado de 2.5 MVA de APG.

Protección contra Sobrevoltajes a Nivel de 69 KV.

Como medio de protección contra sobrevoltajes, se utilizarán nueve pararrayos de 60 KV, instalados aguas arriba de todo el equipamiento de la subestación, conectados a cada una de las tres líneas de cada acometida a 69 KV. Estos pararrayos deberán montarse en las estructuras del pórtico de 69 kV, como se muestra en los planos de elevación de la subestación.

Seccionamiento de 69 KV.

Existirán lo siguientes seccionadores para cada de una de las posiciones

POSICION 1: Seccionador de línea, de barra y by pass

POSICION 2: Seccionador de línea, de barra y by pass

POSICION 3: Seccionador de transformador

POSICION 4: Seccionador de barra y línea

Los datos técnicos de estos seccionadores se encuentran especificados en la tabla de datos garantizados.

Protección a nivel de 69 kV.

Como medios de protección principal de las posiciones a 69 KV, se ha previsto la instalación de interruptores automáticos en SF6, del tipo tanque muerto, operados a 125 Vdc., con mecanismo combinado de motor - resorte. Estos interruptores serán operados automáticamente por medio de relés multifunción de estado sólido para despejar las condiciones de falla que se puedan presentar en la barra, líneas de 69 KV. o transformador. También podrán ser operados manualmente, localmente desde sus propios tableros o remotamente desde la sala de control.

Cada relé seleccionado posee las siguientes funciones de protección como mínimo:

- 27: Protección contra bajo voltaje en la barra.
- 59: Protección contra sobre voltaje en la barra.
- 67: Protección de sobrecorriente direccional de fase.
- 67N: Protección de sobrecorriente direccional de tierra.

Las señales de corriente requeridas por cada relé para realizar las funciones de protección descritas, serán proporcionadas por transformadores de corriente multirelación que deberán venir incorporados en los bushings de los interruptores. Las señales de voltaje serán suministradas por 3 transformadores de potencial de doble devanado, que se instalarán en la estructura del pórtico de 69 KV, como se muestra en el plano de elevación de la subestación.

También se instalará un relé de protección diferencial de barra (87B) para la protección de la barra de 69 KV. Para la inyección de corriente a este relé se tendrán transformadores de corriente de tipo multirelación que también deberán venir incorporados en los bushings de los interruptores en las posiciones 1, 2, 3 y 4 de 69 KV. El relé diferencial de barra recibirá señales de corriente de las cuatro posiciones a nivel de 69 KV y evaluará que la suma vectorial de las corrientes de entrada y de salida dé como resultado cero, en caso de que la suma tuviera un resultado diferente a cero enviará señales de apertura a los interruptores de las cuatro posiciones de 69 KV.

Los transformadores de corriente para protección deberán tener precisión IEC 5P, para medición serán clase 0.2 y los de transformadores de potencial para protección serán

IEC 3P y para medición clase 0.2. La disposición física de conexión de los transformadores de corriente tipo bushing se indica claramente en el diagrama unifilar detallado, plano 2/13.

Circuito de Transformación de 69 a 13.8 kV.

Está compuesto por el Transformador de Poder de 2.5 MVA y sus elementos de protección y seccionamiento correspondientes.

Transformador de Poder.

Sus especificaciones técnicas principales son:

- Capacidad Nominal ONAN: 2.5 MVA
- Voltaje Nominal Primario: 69 KV
- Voltaje Nominal Secundario: 13.8 KV.

Este transformador tiene la función de reducir el voltaje de alimentación de subtransmisión a nivel de 13.8 kV para poder alimentar a la barra de distribución a este nivel de voltaje. Estará Instalado sobre su propia base de hormigón a construirse en el patio de transformación.

Seccionamiento del Circuito de Transformación a 69 kV.

Se realizará por medio de un seccionador tripolar motorizado, para operación en aire, sin cuchillas de puesta a tierra. Este seccionador tiene la función de conectar o desconectar SIN CARGA, la energía de entrada al bobinado primario del transformador. Sus terminales de entrada se conectarán con la barra de distribución a 69 kV, mientras que sus terminales de salida se conectarán con el interruptor principal.

Interruptor de Protección del Transformador a 69 kV.

Como medio de protección del transformador de poder a nivel de 69 KV, se instalará un interruptor en SF6 tipo tanque muerto, operado a 125 Vdc., con mecanismo combinado de motor - resorte. Este interruptor será operado automáticamente por medio de la actuación de un relé de bloqueo (86), que a su vez recibirá las señales de disparo de los siguientes elementos:

- 63: Protección de presión súbita.
- 49: Protección de temperatura de los bobinados.
- 26: Protección de sobre temperatura del aceite.

- 71: Protección de bajo nivel de aceite.
- 87T: Protección Diferencial del transformador.
- 50/50N/51/51N: Protección de sobrecorriente.
- 27: Protección de bajo voltaje (27).
- 59: Protección de sobre-voltaje (59).

Las protecciones 63, 49, 26 y 71, corresponden a la actuación de sensores que deben venir incorporados en el transformador de poder, mientras que la protección 87T, 50/50N/51/51N, 27, 59, corresponde a un relé que deberá instalarse en el cuarto de control, como se indica en las especificaciones de las celdas de protección. El relé de bloqueo 86 se utilizará con el objeto de reponer manualmente el sistema solamente cuando se haya despejado la falla ocurrida. Las señales de corriente para la protección diferencial extendida serán tomadas a nivel de 69 KV desde los transformadores de corriente ubicados en los bushings de entrada del disyuntor 52-3 y a nivel de 13.8 KV desde los transformadores de corriente ubicados en los bushings de salida del disyuntor 52-L de las celdas metal clad de 13.8 KV. (ver plano 2/13).

Interruptor de Protección del Transformador a 13.8 KV.

A nivel de 13.8 KV, en el circuito de transformación se instalará un interruptor automático extraíble, en vacío, incorporado en una celda del tipo Metal Clad, el cual también tendrá el mecanismo de operación mediante un conjunto motor - resorte.

Este interruptor, al igual que los descritos anteriormente para protección de los alimentadores de salida a 13.8 KV, forman parte de un conjunto de celdas de protección a 13.8 KV. Este interruptor será operado automáticamente por medio de la actuación de un relé de bloqueo (86), para completar la protección diferencial extendida que se implementará. Adicionalmente en este mismo relé se tendrán las siguientes funciones de protección:

- 50: Protección de sobrecorriente instantánea de fases.
- 51: Protección de sobrecorriente temporizada de fases.
- 50N: Protección de sobrecorriente instantánea de falla a tierra.
- 51N: Protección de sobrecorriente temporizada de falla a tierra.
- 50BF: Protección de falla de disyuntor (50BF).
- 27: Protección de bajo voltaje (27).
- 59: Protección de sobre-voltaje (59).
- 81L/81H: Protección de baja (81L) y sobre-frecuencia (81H).

Alimentadoras de Salida a 13.8 KV.

El proyecto considera la implementación de tres alimentadores de salida a nivel de 13.8 KV, las cuales se deberán derivar desde un conjunto de celdas del tipo metal Clad,

dotadas de sus respectivos interruptores automáticos del tipo extraíble. Estos interruptores automáticos de tipo extraíble, tienen provistas cámaras de vacío para la inmersión de sus contactos principales, donde se efectúa la interrupción del arco producido por una falla. Deberá operar a 125 Vdc., con mecanismo combinado de motor - resorte.

Los interruptores serán operados automáticamente por medio de sus respectivos relés multifunción de estado sólido para despejar las condiciones de falla que se puedan presentar en cada alimentador individual de salida. El relé seleccionado posee las siguientes funciones de protección:

- 50: Protección de sobrecorriente instantánea de fases.
- 51: Protección de sobrecorriente temporizada de fases.
- 50N: Protección de sobrecorriente instantánea de falla a tierra.
- 51N: Protección de sobrecorriente temporizada de falla a tierra.
- 27: Protección contra bajo voltaje en la alimentadora.
- 59: Protección contra sobre voltaje en la alimentadora.
- 81: Protección contra alta y baja frecuencia en la alimentación. 50BF: Protección de falla de disyuntor (50BF).

Las señales de corriente para ejecutar las funciones de protección de este relé, serán proporcionadas por tres transformadores de corriente multirrelación, a instalarse como se muestra en el diagrama unifilar general del sistema. Las señales de voltaje para las funciones de protección 27, 59 y 81 serán suministradas por un transformador de potencial de doble devanado, cuyas señales serán comunes para todos los relés individuales. Los transformadores de corriente para protección deberán tener una precisión IEC 5P y los de potencial IEC 3P.

SERVICIOS AUXILIARES.

Sistema de Alimentación A.C.

Para la alimentación de los circuitos auxiliares en corriente alterna, como son el alumbrado exterior de la subestación, las señales requeridas por las resistencias calefactores de los interruptores en SF₆, los circuitos derivados de alumbrado y tomacorriente de los cuartos de control, se ha previsto la instalación de un transformador trifásico tipo seco, de 75 KVA, 208/120 Vac, a instalarse en una celda individual como se muestra en el plano del cuarto de control.

Este transformador estará protegido por medio de un seccionador fusible de tipo extraíble, cumpliendo con los estándares establecidos.

Para la distribución de los circuitos derivados desde este transformador, se ha previsto la instalación de un tablero de distribución general en el cuarto de control.

Sistema de Alimentación D.C.

Servirá para dotar de energía en 125 Vdc, a todos los elementos de protección de la subestación. La energía de corriente continua será suministrada por un banco de Baterías del tipo Plomo Acido a instalarse en un compartimiento provisto con esta finalidad en el cuarto de control. De igual manera, la energía de alimentación DC hacia el banco de baterías será suministrada por su respectivo cargador que rectifica una señal AC de entrada, convirtiéndola en 125 Vdc.

Para la distribución de los circuitos derivados de corriente continua se ha previsto la instalación del correspondiente tablero en el interior del cuarto de control.

Sistema de Puesta a Tierra.

Se ha diseñado una malla reticular de puesta a tierra, abarcando todo el terreno de la subestación con características constructivas de uso común en nuestro medio, esto es, utilizando conductores de cobre desnudo, de calibre # 4/0 AWG para la conformación de las diferentes retículas de la malla y de calibre # 2/0 AWG para las tomas hacia los equipos y estructuras metálicas a conectarse a tierra. Los electrodos o varillas de puesta a tierra necesarias serán de copperweld, de 5/8" de diámetro y 8 pies de longitud. Las uniones entre conductores de la malla, así como entre conductores y los equipos o estructuras, deberán ejecutarse utilizando soldadura exotérmica, del tipo cadweld o similar, utilizando los moldes adecuados de acuerdo a los calibres de los cables y tipos de conexión requeridos. La resistencia de la malla de puesta a tierra se puede verificar periódicamente, realizando las mediciones adecuadas entre los terminales previstos en las cajas de revisión consideradas. Para el diseño de la malla de puesta a tierra se han considerado los siguientes parámetros de importancia:

- Corriente Promedio de falla a tierra: 7400 amperios
- Resistividad promedio del terreno: 41 ohmios - metro
- Tiempo de Despeje del interruptor: 0.5 segundos.

MEDICION

En una celda exclusiva se instalará un transformador de corriente y potencial combinado, el cual se encargará de dar las señales de corriente y voltaje al medidor de energía de APG a nivel de 13.8 KV. Las señales de voltaje para medición serán llevadas a una caja con un interruptor trifásico de 5 amperios.

Se tendrán los siguientes medidores:

- 2 medidores que medirán la energía a nivel de 69 KV, uno de estos será de CNEL Guayaquil para efectos de facturación.
- 1 medidor a nivel de 13.8 KV que medirá la energía a este nivel de voltaje y que tendrá la función de respaldo y contrastación de los medidores de 69 KV.

La disposición física de instalación y conexiones se indica en los planos 2/13 y 5/13.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas están incluidas en el ANEXO A.

4.11.2 Planos del Proyecto:

- Los planos completos son parte de los pliegos se publicarán en la página web de la Autoridad Portuaria de Guayaquil y estarán a disposición en forma magnética respecto de los proveedores interesados.
- Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

Planos incluidos en ANEXO B

4.11.3 Presupuesto Referencial: El presupuesto referencial es: **2'734.355,33 (Dos millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNMIDOS DE AMERICA), NO INCLUYE IVA.**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
	PRELIMINARES				
1	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	800,72		
2	REPLANTEO CON TOPOGRAFICO	m2	800,72		
3	BODEGAS Y OFICINAS	m2	18,00		
4	DEMOLICION Y DESALOJO DE PAVIMENTOS	m2	18,00		
5	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE f'c = 210 kg/cm2. SIN DESALOJO	m3	86,60		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CERRAMIENTO				
6	EXCAVACION A CIELO ABIERTO A MAQUINA EN CONGLOMERADO	m3	1.201,08		
7	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECCIONADO	m3	1.201,08		
8	EXCAVACION A MANO CIMIENTOS Y PLINTOS	m3	22,00		
9	ADOQUIN RECTANGULAR 20*10*6 CM GRIS 300 KG/CM2	m2	166,00		
10	BORDILLO HORMIGON PREFABRICADO (TIPO CANAL)	m	109,21		
11	MAMPOSTERIA CON BLOQUES DE HORMIGON de 0.50x 2.00	m2	282,45		

12	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLELEGALV. 50/10 (INC. MARCO DE TUBO	m2	82,28		
13	ACERAS DE HORMIGÓN F'C=175KG/CM2	m2	77,72		
14	H. PREMEZCLADO 210 KG/CM2 COLUMNAS INC. ENCOFRADO MET	m3	2,97		
15	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	kg.	555,32		
16	ALAMBRE DE PUAS 3 FILAS	m	112,98		
17	PUERTA METALICA CORREDIZA (PROVISION, MONTAJE Y PINTURA)	m2	12,25		
18	PUERTA METALICA DE CERRAMIENTO (CARMEN BAJO)	m2	2,20		
19	CUNETAS DE H.S.	m	112,98		
	OBRAS BASICA Y URBANIZACION				
20	TUBERIA PVC 160MM DESAGUE	m	32,14		
21	TUBERIA PVC 110MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	m	23,44		
22	SUMIDERO CALZADA (TAZA) SIN REJILLA (PROVISION Y MONTAJE)	u	2,00		
23	REJILLA HIERRO FUNDIDO PARA SUMIDERO (55 X 40 CM INC. CERCO)	u	2,00		
24	DRENES CON TUBERIA PVC 160MM	m	111,00		
25	DRENES PATIO INCLUYE TAPAS METALICAS	u	4,00		
26	POZO REVISION H.S. H=2.76-3.25M	u	2,00		
27	POZO REVISION H.S. H=1.26-1.75M	u	2,00		
28	CAJA DE REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	u	4,00		
29	TUBERIA PVC 110MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	m	213,46		
	VEREDA EXTERIOR				
30	BORDILLO HORMIGON PREFABRICADO (TIPO CANAL)	m	66,50		
31	ACERAS H.S. (10CM- FC=180KG/CM2)	m2	88,73		
	ACOMETIDA DE AGUA POTABLE				
32	TUBERIA HIDRO3 1 1/2" (PROVISION E INSTALACION) O SIMILAR	m	20,00		
33	CAJA METALICA PARA MEDIDOR 60 X 40 X 20 CM	u	1,00		
34	AGUA POTABLE PVC PRESION 12 MM	pto	3,00		
	ACABADOS DE PATIOS				
35	MALLA ARMEX R 283	m2	716,68		
36	PAVIMENTADO DE PATIOS	m2	716,68		
	FUNDACION DE EQUIPOS				
37	REPLANTILLO H.S. F'C=180KG/CM2	m3	0,90		
38	HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	26,88		

39	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	kg.	1.782,32		
40	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	27,13		
41	PERNOS VARIOS DIAMETROS	U	30,00		
42	REJILLA DE HIERRO CORRUGADO	Kg,	140,00		
	FUNDICION DE DUCTOS				
43	EXCAVACION A MANO CIMIENTOS Y PLINTOS	m3	56,43		
44	REPLANTILLO H.S. 140 KG/CM2	m3	8,60		
45	TUBERIA PVC 160MM DESAGUE	m	81,18		
46	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2	m3	22,23		
	CASA CONTROL				
	ESTRUCTURA				
47	EXCAVACION A MANO CIMIENTOS Y PLINTOS	m3	22,50		
48	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	kg.	4.160,74		
49	ACERO ESTRUCTURAL	kg	607,13		
50	HORMIGON SIMPLE PLINTOS F'C=210 KG/CM2	m3	10,23		
51	HORMIGON SIMPLE LOSA INFERIOR F'C=210 KG/CM2	m3	19,40		
52	PANEL COLABORANTE ESTRUCTURAL DECK	m2	114,06		
53	HORMIGON SIMPLE CADENAS F'C=210 INCLUYE ENCOFRADO	m3	3,05		
54	MALLA ARMEX R 283	m2	114,06		
55	HORMIGON PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2	m3	4,00		
56	HORMIGON SIMPLE DINTELES F'C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	m3	0,28		
57	HORMIGON F'C=210 KG/CM2 VIGAS Y LOSAS	m3	14,07		
58	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	171,00		
59	REPLANTILLO H.S. F'C=180KG/CM2	m3	5,70		
60	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE CARGA E=15 CM	m2	181,16		
61	BOTAGUAS EN ANTEPECHO LOSA	ml	44,22		
	ACABADOS CASA DE CONTROL				
62	PINTURA ACRILICA SATINADA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	294,30		
63	CONTRAPISO DE H.S. H= 8 CM + MALLA (SIN RELLENO GRANULAR)	m2	97,00		
64	BARREDERA DE CERAMICA H=10 CM	m	49,80		
65	PORCELANATO (MATE)	m2	97,00		
66	ENLUCIDO VERTICAL ESPONJEADO	m2	362,32		
67	ENLUCIDO HORIZONTAL LISO	m2	17,00		

68	ESTUCADO DE PAREDES CON EMPASTE SIKATOP O SIMILAR	m2	362,32		
69	MASILLADO PALETEADO ALISADO + LIGANTE LOSA ENTREPISO	M2	114,06		
70	CERAMICA DE PARED COLOR SUAVE	m2	8,40		
71	CIELO RASO GYPSUM (CHILENO)	m2	87,20		
72	PINTURA DE CAUCHO T. PERMALATEX GYPSUM. H= 6.01 A 12 M	m2	87,20		
73	ESTUCADO CIELO RASO GYPSUM (12 M)	m2	87,20		
74	PUERTAS DE ALUMINIO, PERFIL PESADO, VIDRIO GRIS DE 6MM, SEGURIDADES Y ACCESORIOS P1	m²	9,30		
75	PUERTA TAMBORADA 0.90M	u	2,00		
76	VENTANA CORREDIZA ALUMINIO BRONCE	m2	27,26		
77	MEMBRANA ALUMINIO ASFALTO TIPO ASFALUM	m2	114,06		
	AGUA POTABLE				
78	SALIDA DE AGUA FRÍA, PARA INODORO, LAVAMANOS, FREGADERO, Y LLAVE DE MANGUERA, INCLUYE TUBERÍA DE 1/2" HIDRO 3 Y ACCESORIOS	pto	4,00		
79	LLAVE DE MANGUERA DE BRONCE TIPO FV D=1/2"	u	4,00		
80	TUBERIA H3 19 MM	m	38,00		
	AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS				
81	DESAGUE PVC-D 110 MM	pto	3,00		
82	DESAGUE PVC-D 50 MM	pto	2,00		
83	REJILLA CROMADA 50MM	u	2,00		
84	BAJANTE A.LL. PVC-D 110 MM	m	8,00		
85	CAJAS DE REVISIÓN AGUAS SERVIDAS INCLUYE TAPA	u	2,00		
	INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION				
86	ILUMINACION (CABLE SOLIDO #12) T.CONDUIT METALICO (INST.VISTA)	pto	24,00		
87	LAMPARA FLUORESCENTE 3X32 ELECTRONICA CON DIFUSOR METALICO-INCL.INST.	u	12,00		
88	TOMACORRIENTE CABLE SOLIDO 2X12+1X14 CONDUIT EMT1/2"	pto	10,00		
89	SALIDA ESPECIAL 220 v	pto.	3,00		
90	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 20 PUNTOS TRIFASICA	u	1,00		
91	BREAKERS DE 1 POLO DE 10 - 30 A.	u	10,00		
92	MALLA A TIERRA (GOTA DE LECHE)	pto	1,00		
93	ACOMETIDA TTU 3X2 + 1X4 + CU 1X4	m	25,00		
94	CAJA DE DISTRIBUCION ELECTRICA 20 X 30 X 15	m	2,00		
95	SALIDA TELEFONICA 1/2"	pto	1,00		

96	CENTRAL TELEFONICA 6-16 CON TELEFONO Y CABLES (PROVISION Y MONTAJE)	u	1,00		
	LIMPIEZA Y DESALOJO				
97	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	m2	800,72		
98	DESALOJO DE MATERIAL VOLQUETA DISTANCIA=5KM CARGADO MANUAL	m3	800,72		
99	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	1,00		
100	ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO POZO DE REVISION	m2	1,00		
101	HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2	m3	1,00		
102	AUX: HORMIGON SIMPLE F'C=140 KG/CM2	m3	1,00		
103	AUX: HORMIGON SIMPLE F'C=180KG/CM2	m3	1,00		
104	AUX: HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	1,00		
105	AUX: HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	1,00		
106	AUX: MORTERO CEMENTO:ARENA 1:3	m3	1,00		
107	ARENA, AGUA, CEMENTO	m3	1,00		
108	AUX: ENCOFRADO EN DINTELES	m3	1,00		
109	AUX: MORTERO CEMENTO : CEMENTINA : ARENA 1:1:6	m3	1,00		
110	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	kg	1,00		
111	AUX: HORMIGONADO POZOS DE REVISION (MANO DE OBRA)	m3	1,00		
112	AUX: ENCOFRADO MADERA MONTE CEPILLADA	m2	1,00		
113	AUX: ENCOFRADO TABLERO CONTRACHAPADO	m2	1,00		
114	ENCOFRADO TABLA DE MONTE	m2	1,00		
	EQUIPOS ELECTRICOS				
115	TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 2.5 MVA, 69/13.8 KV	u	1,00		
116	DISYUNTOR DE 69 KV TIPO TANQUE MUERTO Y REPUESTOS	u	4,00		
117	SECCIONADORES TRIPOLARES MOTORIZADOS CON PUESTA A TIERRA	u	4,00		
118	SECCIONADORES TRIPOLARES MOTORIZADOS SIN PUESTA A TIERRA	u	5,00		
119	TRANSFORMADOR DE TENSION DE 69 KV	u	3,00		
120	PARARRAYOS DE 60 KV, CON CONTADOR DE DESCARGAS	u	12,00		
121	ESTRUCTURA METALICA PARA EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO DE 69 KV	Kg.	8.000,00		
122	CONDUCTOR DE ALUMINIO ACSR 477 MCM PARA BARRA DE 69 KV	u	1,00		
123	ENSAMBLES DE SUSPENSION	u	1,00		
124	MALLA DE TIERRA	u	1,00		
125	JUEGO DE CABINAS METAL CLAD DE 13.8 KV	u	1,00		

126	CONDUCTOR AISLADO PARA 15 KV, No 2, MAS PUNTAS TERMINALES	mts.	100,00		
127	TABLERO DE DISTRIBUCION AC	u	1,00		
128	CARGADOR Y BANCO DE BATERIAS	u	1,00		
129	TABLERO DE CONTROL PARA EQUIPOS DE 69 KV	u	1,00		
130	CABLES CONCENTRICOS DE COBRE, DIFERENTES MEDIDAS PARA CONTROL, MEDICION Y PROTECCION	u	1,00		
131	SISTEMA DE ILUMINACION	u	1,00		
132	SISTEMA SCADA	u	1,00		
133	TABLERO PARA MEDIDORES DE 69 KV Y 13.8 KV	u	1,00		
134	MONTAJE DE EQUIPOS, PRUEBAS FUNCIONALES, PUESTA EN SERVICIO DE SUBESTACION	u	1,00		
	LINEA DE SUBTRANSMISION DE 69 KV				
135	CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO, TIPO ACSR, CALIBRE 477 MCM	mts.	8.500,00		
136	CABLE OPGW PARA HILO DE GUARDIA	mts.	2.833,33		
137	TRANSPORTE, PARADA POSTE DE HORMIGON RECTANGULAR 23 m. x 2400 kg.	c/u	11,00		
138	TRANSPORTE, PARADA Y VESTIDA DE POSTE DE HORMIGON RECTANGULO 21 m. x 2400 kg.	c/u	8,00		
139	POSTE METALICO DE 8000 Kg.	c/u	4,00		
140	ESTRUCTURA RU-1G	c/u	2,00		
141	ESTRUCTURA RU-2G	c/u	6,00		
142	ESTRUCTURA SU-1G	c/u	3,00		
143	ESTRUCTURA SU-2G	c/u	7,00		
144	TENSOR DOBLE A TIERRA	c/u	6,00		
145	PUESTA A TIERRA DE POSTE	c/u	20,00		
146	HUECO A MANO PARA POSTES Y TENSORES	c/u	21,00		
147	CAJAS DE EMPALME PARA CABLE OPGW	c/u	3,00		
			TOTAL:		2.607.563,20

4.11.4 Equipo Mínimo: La lista del equipo elaborada por la Autoridad Portuaria de Guayaquil es de manera general, sin indicación de tipo, marca o modelo; de ser el caso se indicarán alternativas. No se incluirán equipos no indispensables para la ejecución del contrato o que se requieran para fabricar un producto que puede ser adquirido comercialmente. La Autoridad Portuaria de Guayaquil calificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo.

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades
-----------	------------------------	-----------------

1	Retroexcavadora 86 HP	1
2	Volqueta 8 ton	1
3	Rodillo compactador de 10 tn	1
4	Concretera capacidad de 1 saco	1
5	Compactador de plancha	1
6	Soldadora eléctrica	1
7	Vibrador de manguera	1
8	Nivel digital	1
9	Camion 4.5 ton para transporte de materiales	1
10	Equipo de seguridad industrial (casco de seguridad, chalecos reflectivos, botas dieléctricas de cuero, conos y cintas de señalización, fajas lumbar, guantes)	1
11	Escalera telescópica Aislada de 32”	2
12	Pértiga telescópica	1
13	Tecla de 2 Toneladas	2
14	Portabobina 1 ton fija	1
15	Camion grua 26TN c/brazo hidraulico	1
16	Grúa de 40 toneladas	1
17	Puller electrico para halado de conductores	1
18	Medidor de aislamiento 10KV	1
19	Equipo de resistividad eléctrica para medicion de puesta a tierra y resistividad del suelo	1
20	Inyector de corriente trifásico primaria para pruebas de TC,cableado y Relés de protección	1
21	Equipo de prueba para interruptores	1
22	Equipo de prueba para TC y TP	1
23	Equipo de prueba seccionadores	1
24	Equipo de medición de factor de potencia aisladores de TC, TP e interruptores	1
25	Herramientas para trabajos eléctricos y mecánicos acorde número de personas a utilizar en proyecto	1
26	Equipo de protección personal acorde número de personas a utilizar en proyecto	1
27	Equipo de termofiltrado mínimo de 6000litros/hora y bomba de vacio incorporada	1
28	Equipo de prueba de rigidez dieléctrico para aceite aislante	1

En caso de que el oferente sea propietario del equipo, se deberá adjuntar la copia de matrícula vigente de los equipos (para equipo caminero se aceptara las emitidas por el MTOP hasta el 2016), en el caso de los demás equipos y maquinarias, deberán adjuntar copias de las facturas de compra del bien o declaración jurada que acredite su propiedad

Para el caso de los vehículos, deberá presentar la matrícula vigente y el certificado de revisión vehicular, de acuerdo al calendario de revisión y matriculación de Autoridad competente. En el caso de compromiso de arrendamiento, deberá adjuntar la carta de compromiso de arrendamiento de los mismos, con la copia de la cédula del propietario, RUC y los documentos habilitantes conforme el párrafo anterior.

En todos los casos, el equipo mínimo propuesto por el oferente no deberá estar comprometido para ejecutar la obra. Por lo tanto, lo deberá poner a la disponibilidad del proyecto. Los datos de marca, modelo, año de fabricación, serie deben ser llenados obligatoriamente en el formulario correspondiente

Equipos de medición (aclaración del alcance):

Inyector de corriente trifásico primaria para pruebas de TC, cableado y Reles de protección: permitirá inyectar corriente primaria hasta 2000 A o 2000 V hasta 5 kVA en un rango de frecuencias de 15-400 Hz o 400 A CC.

Equipo de prueba para interruptores: Se emitirá un informe completo de prueba de resistencia estática de contactos-Pruebas de sincronismo-Tiempos de cierre y apertura

Equipo de prueba para TC y TP :Se emitirá un informe completo de: Resistencia de devanado-Relación de transformación-Polaridad-Curva de saturación-Evaluación automática según las normas IEC e IEEE-exactitud en las medidas: Mínimo 0,02 % / 1 min

Equipo de prueba seccionadores :Un solo equipo medirá la resistencia de contacto: ligero, compacto, apto para trabajar en altura, y deberá poder suministrar 600 A continuamente

Equipo de medición de factor de potencia aisladores de TC, TP e interruptores : Adicional-mente, un solo equipo dará un reporte del factor de potencia de cada aislador de los equipos para determinar su grado de aislamiento - Debe realizar en forma automática pruebas múltiples, y emitir resultado promedio

LICITACIÓN OBRAS

LICO-APG-001-2017

SECCIÓN V

MODELOS DE FORMULARIOS

Formulario. No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor

.....

Gerente

Autoridad Portuaria de Guayaquil

Presente

Señor Gerente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la (máxima autoridad) (nombre de la Entidad) para la ejecución del (*Nombre del proyecto*), luego de examinar los Pliegos de Licitación Obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación*) declara que:

1. El oferente, es licitante elegible de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable vigente.

La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

2. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este

procedimiento de Licitación Obras y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.

3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; y declara que al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Se allana, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3 y 4 que anteceden, a que la Autoridad Portuaria de Guayaquil le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse.
7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Autoridad Portuaria de Guayaquil, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.³
9. Conoce y acepta que la (*máxima autoridad de CONTRATANTE*) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento de

³ Este numeral se incluye en virtud del oficio No. T.1056 SGJ-2009-2279 de 6 de octubre de 2009, emitido por la Subsecretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

esta licitación, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

10. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente.
11. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la CONTRATANTE, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la CONTRATANTE, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen, independientemente de la acción penal que pueda ejercer la CONTRATANTE.
12. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y de los artículos 110 y 111 de su reglamento general.
13. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
 - Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se podrán iniciar acciones legales, judiciales.
 - Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías;).

Atentamente:

*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)*

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja de

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*, más IVA

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA EL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso).

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN.

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

LUGAR Y FECHA

FIRMA EL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso).

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja.... de

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO:

UNIDAD:

DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL P					
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					
INDIRECTOS Y UTILIDADES %					
OTROS INDIRECTOS %					
COSTO TOTAL DEL RUBRO					
VALOR OFERTADO					

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

(LUGAR Y FECHA)

 FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
 (según el caso)

Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja.... de

SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA: Como Formulario No. 5, se deberá presentar el Balance de Situación Financiera correspondiente al período más cercano a la fecha de presentación de la oferta (*período*) presentado al Servicio de Rentas Internas SRI.

CONTADOR)

(FIRMA DEL

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja.... de.....

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscribimos este documento, declaramos que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado como Formulario No. 5 y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:]

-

CONTADOR)

(FIRMA DEL

(LUGAR Y FECHA)

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

Formulario No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja.... de

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO marca, potencia, cap.,etc.	FECHA DE FABRIC.	ESTADO	UBICACION ACTUAL	PROPIETARIO ACTUAL	MATRICULA No.	EQUIPO COMPROMETIDO			OBSERVACIONES
						DESDE :	HASTA :	PROYECTO:	

(LUGAR Y FECHA)

 FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
 COMÚN (según el caso)

Formulario No. 8

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja.... de

PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA GRADUACION	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	Experiencia en obras similares	OBSERVACIONES

NOTA: De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería reformada el 20 de septiembre de 1983 publicada en el Registro Oficial No. 590 del 30 de septiembre de 1983, se deberá cumplir con lo siguiente:

Art. 9.- Las Empresas Nacionales o Extranjeras para realización de trabajos de ingeniería civil los pondrán a cargo de un Ingeniero Civil ecuatoriano; además, para la ejecución de trabajos, contarán con un personal de ingenieros civiles ecuatorianos no menor en porcentaje al ochenta por ciento del total de ingenieros civiles empleados en el proyecto, hasta el quinto año de vigencia de esta Ley; a partir del sexto año incrementarán el porcentaje en un cuatro por ciento hasta completar un noventa y dos por ciento como mínimo.

En caso de que no hubiere en el país ingenieros civiles especializados en la labor que efectúan dichas empresas podrán contratar extranjeros, pero quedan obligados a emplear y realizar programas de capacitación técnica de los nacionales en ese campo de especialidad.

.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

Formulario No. 9

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja.... de

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Nombre Completo:

Edad: Nacionalidad:

Ciudad de residencia:

Dirección domiciliaria:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Títulos académicos:

Fecha:

Fecha:

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas (*Indicar el nombre de la institución que impartió el curso, nombre del curso, lugar, duración, fecha de realización, idioma.*).

Actividad actual, lugar dirección y teléfono del trabajo:

Experiencia profesional: (*indicar un número de obras mínimo similares a la que es motivo de esta licitación con los siguientes datos: Proyecto, Contratante, contratista, lugar y fecha del trabajo, tipo de actividad desempeñada, detalles del trabajo y certificación de cumplimiento otorgado por la contratante.*).

Libros y trabajos publicados (*de ser el caso*).

Declaro que la información proporcionada es verídica; en caso de determinarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las sanciones correspondientes.

(FIRMA DEL PROFESIONAL)

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

Formulario No. 10

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja.... de

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CONTRATA NTE	OBJETO DEL CONTRAT O	UBICACI ÓN	VAL OR ORIG INAL	PLAZO CONTRA CTUAL	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONE S
					INIC IO	TERMINACI ÓN	
A) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACION							
1							
2							
3							
B) ACTAS DEFINITIVAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN							
C) CONTRATOS ADJUDICADOS O EN EJECUCIÓN							

NOTA: Se adjuntarán las certificaciones correspondientes para cada caso.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

Formulario No. 11

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja de

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
INVERSIÓN MENSUAL																
AVANCE PARCIAL EN %																
INVERSIÓN ACUMULADA																
AVANCE ACUMULADO EN %																

(LUGAR Y FECHA)

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
 COMÚN (según el caso)**

Formulario No. 12

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

Hoja de

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

Formulario. No. 13

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICO-APG-001-2017

**FORMULARIO PARA IDENTIFICACION DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)
O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones
y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor
(Máxima Autoridad
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
- 2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Autoridad Portuaria de Guayaquil, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Autoridad Portuaria de Guayaquil:
 - a) Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - b) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Autoridad Portuaria de Guayaquil descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Autoridad Portuaria de Guayaquil la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Autoridad Portuaria de Guayaquil declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada

Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo

Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil

Corporación

Fundación

Asociación o consorcio

Otra

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL

1. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor
(Máxima Autoridad Autoridad Portuaria de Guayaquil)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA), desde (FECHA DE REGISTRO) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la Autoridad Portuaria de Guayaquil, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.
2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Autoridad Portuaria de Guayaquil:
 - a. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - b. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.
 - c. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTENTA LEGAL